

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 4517 DE 14/05/2021

Por la cual se resuelve sobre la práctica de pruebas, se prescinde del periodo probatorio y se corre traslado para alegar de conclusión

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el artículo 42 del Decreto 101 de 2000 modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 del 2001, en especial por los artículos 4, 5 y 19 del Decreto 2409 de 2018, los artículos 84, 85 y 228 de la Ley 222 de 1995, los fallos de definición de competencias proferidos por el Consejo de Estado¹ y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 0484 del 9 de febrero de 2021 (fls. 42 a 47), el Director de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura decidió abrir investigación administrativa contra la UNION TEMPORAL CONCESION SANTA MARTA 2000 identificada con NIT 802013345 y sus integrantes: VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT 800182330-8, JULIO GERLEIN ECHEVERRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 7400659, CONSTRUSOCIAL LTDA. ahora CONSTRUSOCIAL SAS identificada con NIT 819002537-3 y MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con NIT 800006608-7, por presuntamente incurrir en lo establecido en el literal c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996², al no realizar en la fecha establecida el cargue de la información subjetiva correspondiente a la vigencia fiscal del año 2016, conforme con los parámetros y términos dispuestos para tal fin en la Resolución 27581 del 22 de junio del 2017 (fls. 2 a 8) modificada mediante Resolución 35748 del 2 de agosto del 2017 (fls. 14 y 15), que en su caso fue hasta el 23 de agosto del 2017.

SEGUNDO: Que el 9 de febrero del 2021, se notificó electrónicamente la resolución 0484 de 2021 a la UNION TEMPORAL CONCESION SANTA MARTA y sus integrantes: MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S., CONSTRUSOCIAL LTDA. ahora CONSTRUSOCIAL SAS, y VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EN REORGANIZACIÓN (fls. 48 a 63); el integrante JULIO GERLEIN ECHEVERRIA fue notificado el 30 de marzo del 2021 por publicación en la página web de la supertransporte. (fls. 64 a 71)

TERCERO: Que una vez notificada la decisión administrativa y estando dentro de los términos legales el Representante Legal de la sociedad Construsocial S.A.S. como integrante la Unión Temporal Concesión Santa Marta presentó escrito de descargos en contra de la Resolución No. 0484 del 9 de febrero del 2021, mediante correo electrónico recibido el 2 de marzo del 2021 el cual fue radicado en esta Entidad con No. 20215340338072 del 3 de marzo del 2021 (fls. 72 a 77) en el cual relaciona como prueba la certificación de radicación de documentos expedida el 24 de febrero del 2021. (fl. 78)

CUARTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección considera procedente admitir la prueba documentales aportadas por el investigado dándoles el valor legal que les corresponda al momento de ser analizadas en la etapa procesal procedente, al tenor de su conducencia, pertinencia y utilidad de tal manera que permitan el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

QUINTO: Que esta Dirección advierte que no hay pruebas adicionales para practicar de oficio; por lo tanto, de conformidad con lo previsto en los numerales 12 y 13 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo³, en concordancia con lo establecido en el artículo 48 *ibídem*, se prescindirá

1 Sentencia C-746 del 25 de septiembre de 2001 y Radicado 11001-03-15-000-2001-02-13-01 del 5 de marzo de 2001

2 Literal c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996: "c) En caso de que el sujeto no suministre la información que legalmente le haya sido solicitada y que no repose en los archivos de la entidad solicitante."

3 Ley 1437 de 2011, en su Art. 3, en sus numerales 12 y 13 establece: "12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas. 13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas."

Por la cual se resuelve sobre la práctica de pruebas, se prescinde del periodo probatorio y se corre traslado para presentar alegatos

del periodo probatorio y se correrá traslado a la UNION TEMPORAL CONCESION SANTA MARTA 2000 identificada con NIT 802013345 y sus integrantes: VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT 800182330-8, JULIO GERLEIN ECHEVERRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 7400659, CONSTRUSOCIAL LTDA. ahora CONSTRUSOCIAL SAS identificada con NIT 819002537-3 y MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con NIT 800006608-7 por un término de diez (10) días para que, si lo considera pertinente, presente los alegatos respectivos dentro de la presente investigación administrativa.

En mérito de lo expuesto, el Director de Investigaciones de la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR como pruebas las siguientes:

Una vez analizadas las pruebas obrantes en el expediente, entre estas, las relacionadas en el acápite de pruebas de la Resolución No. 00484 del 9 de febrero del 2021, de acuerdo con los criterios de conducencia, pertinencia y utilidad para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación, con el fin de proceder con su apreciación en la etapa procesal que corresponde, se decretarán como pruebas documentales las que obran a folios 1 a 41, 48 a 71, 78 a 169 del expediente digital de conformidad con el valor probatorio que les asigne la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESCINDIR del periodo probatorio por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: CORRER TRASLADO a la UNION TEMPORAL CONCESION SANTA MARTA 2000 identificada con NIT 802013345, y sus integrantes: VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT 800182330-8, JULIO GERLEIN ECHEVERRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 7400659, CONSTRUSOCIAL LTDA. ahora CONSTRUSOCIAL SAS identificada con NIT 819002537-3 y MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con NIT 800006608-7, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, si lo consideran pertinente presente alegatos finales, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se le advierte a la UNION TEMPORAL CONCESION SANTA MARTA 2000 identificada con NIT 802013345, y sus integrantes: VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT 800182330-8, JULIO GERLEIN ECHEVERRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 7400659, CONSTRUSOCIAL LTDA. ahora CONSTRUSOCIAL SAS identificada con NIT 819002537-3 y MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con NIT 800006608-7 que el expediente estará a su disposición de manera digital, en un archivo PDF, del cual puede solicitar una copia a través del correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se le informa a la investigada y sus integrantes, que la numeración de la foliación a la que se hace referencia en el presente acto administrativo está conforme a la foliación del expediente digitalizado en el archivo en formato PDF.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución por medio de la Secretaria General de la Superintendencia de Transporte, al Representante Legal o a quien haga sus veces de la UNION TEMPORAL CONCESION SANTA MARTA 2000 identificada con NIT 802013345, y sus integrantes: VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT 800182330-8, JULIO GERLEIN ECHEVERRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 7400659, CONSTRUSOCIAL LTDA. ahora CONSTRUSOCIAL SAS identificada con NIT 819002537-3 y MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con NIT 800006608-7, teniendo en cuenta, especialmente, lo previsto en el artículo 4 del Decreto Ley 491 del 28 de marzo del 2020.

Por la cual se resuelve sobre la práctica de pruebas, se prescinde del periodo probatorio y se corre traslado para presentar alegatos

Para estos efectos, adviértase que el la UNION TEMPORAL CONCESION SANTA MARTA 2000, de acuerdo a la información reportada en el VIGIA tiene registrado el correo electrónico utmallavial@hotmail.com (fl. 19) y las empresas que lo integran registran los siguientes correos electrónicos en sus respectivos Certificados de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio: VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EN REORGANIZACIÓN: notificacionjudicial@valorconsa.com, (fls. 31 a 41) JULIO GERLEIN ECHEVERRIA: No indica (fl. 41), CONSTRUSOCIAL LTDA. ahora CONSTRUSOCIAL SAS: villanauta@yahoo.com (fls. 23 a 26) y MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S.: mperez58@gmail.com (fl. 27 a 30).

Una vez surtida la correspondiente comunicación, está deberá ser remitida a la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura para que forme parte del expediente que conforma la presente investigación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

El Director de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura

4517 DE 14/05/2021



Firmado digitalmente por: GUARIN
VILLABON DIEGO ANDRES
Fecha y hora: 14.05.2021 13:19:50

Diego Andrés Guarín Villabón

UNION TEMPORAL CONCESION SANTA MARTA 2000

Representante legal o a quien haga sus veces

Correo electrónico: utmallavial@hotmail.com

Dirección: [Calle 23 # 6-18 Lc 34 Centro Comercial Plazuela 23](#)

Santa Marta, Magdalena

VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EN REORGANIZACIÓN

Correo electrónico: notificacionjudicial@valorconsa.com

Dirección: CR 64 D No 86 - 134

Barranquilla, Atlántico

JULIO GERLEIN ECHEVERRIA

Correo electrónico: No indica

Dirección: Edificio Almirante 5 piso 505

Cartagena, Bolívar

CONSTRUSOCIAL SAS

Correo electrónico: villanauta@yahoo.com

Dirección: Carrera 1C cen 22-58 pi 8 bodega

Santa Marta, Magdalena

MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S.

Correo electrónico: mperez58@gmail.com

Dirección: Calle 24 No. 2-66 oficina 902 Edificio Cámara De Comercio

Santa Marta, Magdalena

Proyectó: Wanda Caycedo González – Abogada, Dirección Investigaciones de Concesiones e Infraestructura.

Bogotá, 18-05-2021

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20215330327951**

Fecha: 18-05-2021

Julio Gerlein Echeverría
Edificio Almirante 5 Piso 505
Cartagena - Bolívar

Asunto: 4517 Comunicación Actos Administrativos

Respetado Señor(a) o Doctor(a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la resolución No. 4517 de 14/05/2021 por lo cual le anexo copias de la misma.

Sin otro particular.



Paula Lizeth Agudelo Rodríguez
Coordinadora Grupo de Notificaciones

Anexo: Copia Acto Administrativo
Proyectó: Nataly Alexandra Garzón Quintero
Revisó: Paula Agudelo Rodríguez



Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@spn-72.com.co
 Minitic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JULIO GERLEIN ECHEVERRIA
 Dirección: EDIFICIO ALMIRANTE 5 PISO 505
 Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR
 Departamento: BOLIVAR
 Código postal: 11131395
 Fecha admisión: 24/05/2021 13:12:18

Remitente

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANS
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111311395
 Envío: RA316765676CO

8103
000

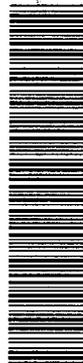


SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo/
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 24/05/2021 13:12:18

Orden de servicio: 14286841



RA316765676CO

Valores		Destinatario	Remitente
Peso Fisico(gms):200		Nombre/ Razón Social: JULIO GERLEIN ECHEVERRIA	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANS
Peso Volumetrico(gms):0		Dirección:EDIFICIO ALMIRANTE 5 PISO 505	Dirección:Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad
Peso Facturado(gms):0		Tel:	Teléfono:3526700
Valor Declarado:\$0		Ciudad:CARTAGENA, BOLIVAR	Ciudad:BOGOTÁ D.C.
Valor Flete:\$8.400		Depto.:BOLIVAR	Depto.:BOGOTÁ D.C.
Costo de manejo:\$0		Código Postal:	Código Postal:11311395
Valor Total:\$8.400		Código Operativo:8103000	Código Operativo:111769
Observaciones del cliente:		Causas Devoluciones:	
Día Contener:		<input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
C.C. Distribuidor:		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallido <input type="checkbox"/> AC Afeitado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel:		Tel:	
Hora:		Hora:	
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> TB <input type="checkbox"/> CB		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> TB <input type="checkbox"/> CB	
C.C. Distribuidor:		C.C. Distribuidor:	
UAC.CENTRO		1111	
CENTRO A		769	



11117698103000RA316765676CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web, 472.com.co Linea Nacional, 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000. Principal Bogotá DC, Cambiata Regional 269 # 85-455 Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional, 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000. Para conocer algún reclamo, servicio al cliente o 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad, www.472.com.co



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA316765676CO

Fecha de Envío: 25/05/2021
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio: 14266841

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANSPORTES - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad Teléfono: 3526700

Datos del Destinatario:

Nombre: JULIO GERLEIN ECHEVERRIA Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Departamento: BOLIVAR
Dirección: EDIFICIO ALMIRANTE 5 PISO 505 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
24/05/2021 06:58 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
25/05/2021 07:29 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
28/05/2021 10:50 AM	PO.CARTAGENA	En proceso	
01/06/2021 07:38 AM	CD.CARTAGENA	Desconocido-dev. a remitente	
01/06/2021 09:31 AM	CD.CARTAGENA	TRANSITO(DEV)	
08/06/2021 12:56 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
09/06/2021 10:47 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
10/06/2021 06:02 AM	CD.OCCIDENTE	TRANSITO(DEV)	
15/06/2021 12:54 PM	CD.OCCIDENTE	devolución entregada a remitente	



Fecha:6/25/2021 7:39:12 AM

Página 1 de 1